

Política del Sistema Interno de Información

1. OBJETO Y ALCANCE

El objetivo principal de la Política del Sistema Interno de Información, en adelante “el Sistema” o “SII”, es establecer el compromiso de HIRSCH IBERICA S.L. para con el cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción – en adelante Ley 2/2023 –, así como establecer los principios fundamentales del SII para que todas las partes interesadas puedan informar sobre posibles conductas irregulares o actos contrarios a la Ley.

Esta política es de aplicación a todas las partes interesadas de HIRSCH IBERICA S.L., siendo, con carácter interno, todos los trabajadores, socios y administradores de la sociedad y, con carácter externo, cualquier persona que tenga o haya tenido algún tipo de vínculo o relación con la sociedad, incluidos los familiares de las personas trabajadoras de HIRSCH IBERICA S.L.

2. PRINCIPIOS APLICABLES

La presente Política se rige por los siguientes principios:

a) **Exhaustividad, integridad y confidencialidad.** Todas las comunicaciones recibidas dentro del marco del SII serán tratadas de forma trazable y segura según lo establecido en el propio manual del SII y en la Ley 2/2023 y demás legislación vigente. Se garantiza la protección de datos y la confidencialidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de esta. Serán válidas para su tramitación aquellas informaciones en las que no consten los datos de identificación del informante, verificándose las mismas con mayor prudencia y proporcionalidad. Se garantizará la exhaustividad, integridad y la confidencialidad, la prohibición del acceso no autorizado, el almacenamiento duradero de la información, la protección integral del informante y el respeto a la buena fe.

b) **Independencia y autonomía del Responsable del SII.** El Responsable del Sistema no podrá recibir instrucciones de ningún superior de la sociedad, ni estará sometido a jerarquía alguna para el cumplimiento de las funciones propias de este cargo.

c) **Objetividad e imparcialidad en las investigaciones.** En los procesos de recepción de las comunicaciones y de investigación de las mismas, se evitarán los conflictos de intereses, se respetará la presunción de inocencia y se garantizará el derecho a la defensa. Se actuará en todo momento con independencia e imparcialidad y con el máximo respeto a la legislación vigente.

d) **Transparencia y accesibilidad.** Se garantizará el fácil acceso al Sistema así como al canal de comunicación habilitado a tal efecto por parte de la sociedad. La información será proporcionada de forma clara y sencilla, y con publicidad suficiente sobre su uso, principios y garantías que rigen.

e) **Ausencia de represalias.** Se garantiza la ausencia de represalias de cualquier tipo por las informaciones remitidas de buena fe.

f) **Protección al informante y a otras partes involucradas.** En todas las comunicaciones que se realicen con buena fe y respetando lo dispuesto en el SII de la sociedad y en la Ley 2/2023 y demás legislación vigente se garantizará la protección del informante y demás partes involucradas en la comunicación.

g) **Confidencialidad y anonimato.** El SII, a elección del informante, garantizará el anonimato y la confidencialidad en las comunicaciones que se realicen.

3. LIDERAZGO Y COMPROMISO

HIRSCH IBERICA S.L., asume el compromiso de velar por la correcta implementación y desarrollo del Sistema Interno de Información, asumiendo el rol de imponer y garantizar que el propio Sistema funcione con éxito y a fomentar una adecuada cultura de cumplimiento dentro de la sociedad.

4. RESPONSABLE DEL SISTEMA

El Responsable del Sistema es la persona encargada de llevar toda la operativa del Sistema Interno de Información. Entre sus funciones, se destacan las siguientes:

- Recibir las comunicaciones que se realicen en el canal de información habilitado por la sociedad.
- Iniciar cuando corresponda el procedimiento de investigación.
- Designar a terceros expertos externos en el proceso de la investigación, en caso necesario.
- Comprobar que el canal interno habilitado por la sociedad funciona correctamente.
- Dar la publicidad pertinente al canal de información para que todos los miembros internos y externos tengan conocimiento.
- Reportar anualmente el registro de comunicaciones y la memoria del canal de información al órgano de gobierno.

5. CANAL PÚBLICO

Con la finalidad de posibilitar que todos los miembros internos y externos de la sociedad, así como cualquier persona que tenga una relación contractual o extracontractual con la misma, pueda comunicar hechos o conductas que puedan revestir el carácter de ilícito, así como la comunicación de cualquier hecho, conducta o sospecha que puedan considerarse contrarios a los objetivos y normas establecidas en el Sistema Interno de Información, HIRSCH IBERICA S.L., en cumplimiento con las exigencias de la Ley 2/2023 de protección la informante, ha habilitado un canal público que reúne el carácter confidencial y anónimo exigido.

Al citado canal se podrá acceder a través del siguiente enlace:
<https://www.ovetauki.com/canal/hirsch-iberica>

En la página web corporativa de la sociedad así como en el propio manual del Sistema se podrá consultar el funcionamiento del canal y su protocolo de uso.

6. INCUMPLIMIENTO SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Los procedimientos, principios y normas establecidas en esta Política son de obligatorio cumplimiento para HIRSCH IBERICA S.L.

Los incumplimientos de esta Política pueden ocasionar sanciones para la organización y también para las personas involucradas en ella. Las sanciones pueden incluir acciones disciplinarias, la interposición de multas, la iniciación de procedimientos civiles, administrativos o penales,...

Cuando se tenga conocimiento o sospecha de cualquier acción real o inminente que suponga una violación de esta Política, se deberá proceder a comunicar dicho hecho a través del canal de información implementado por HIRSCH IBERICA S.L.

Las consecuencias del incumplimiento del Sistema Interno de Información se regirán conforme lo establecido en el convenio colectivo y el Estatuto de los Trabajadores, así como al resto de legislación vigente aplicable.

7. CONTROL, EVALUACIÓN Y REVISIÓN

El Responsable del Sistema es la persona encargada de controlar la implantación, desarrollo y cumplimiento del Sistema Interno de Información.

Para ello, el Responsable del Sistema deberá realizar procesos de evaluación del cumplimiento y la eficacia del Sistema Interno de Información. En todo caso, dicho proceso deberá realizarse cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes del sistema o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada por la sociedad, valorando entonces la conveniencia de su modificación.

El Responsable del Sistema revisará de forma anual la Política y propondrá al Órgano de Administración las modificaciones y actualizaciones que sean necesarias para garantizar el desarrollo y mejora continua del Sistema Interno de Información, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realicen los profesionales de HIRSCH IBERICA S.L.

8. APROBACIÓN

El Órgano de Administración de HIRSCH IBERICA S.L. ha aprobado la presente Política del Sistema Interno de Información mediante Acta de fecha 12 de marzo de 2024.